



LBR/MGL/sam

MODIFICA GLOSAS Y HOMOLOGA ARANCELES DE PRESTACIONES DEL SUBDEPARTAMENTO ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, DEL DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 09.MAY.2011 0848

VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes;

- I) El memorándum N°191, de 11 de abril de 2.011, del Jefe Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, solicitando corregir las glosas de las prestaciones del Subdpto. Estupefacentes y Psicotrópicos, además solicita agregar prestaciones.
- II) El correo electrónico del día 02 de mayo de 2.011, enviado a Asesoría Jurídica por D. Pedro Salgado, en su calidad de Coordinador de Gestión del Dpto. ANAMED.
- III) El oficio N° 38, de 11 de enero de 2011, proyecto de modificación y actualización de aranceles de las prestaciones que otorga este Instituto, para la aprobación del Ministerio de Salud.
- IV) Que, el oficio recién señalado aún no ha sido aprobado por el Ministerio del ramo, por lo tanto se deben establecer de manera transitoria ciertas prestaciones que este Instituto debe otorgar de manera continua y permanente, y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confieren los artículos 61 letra b) y 66 letra c), del DFL 1, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; las que me confieren los artículos 35, 38 y 39 letras a), d) y f) y 47 letra a) del Decreto Supremo N°1.222 de 1996, del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me otorga el decreto supremo N°122, de 28 de diciembre de 2.010, de la misma Secretaría de Estado, dicto la siguiente;

R E S O L U C I Ó N:

1.- MODIFÍCASE las glosas de las prestaciones del Subdepartamento Estupefacentes y Psicotrópicos, del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, de la siguiente manera;

Código Prestación	Glosa Antigua	Nueva Glosa
4130001	CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES/ PSICOTRÓPICOS.	CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN DE DROGAS Ó PRODUCTOS ESTUPEFACIENTES Ó PSICOTRÓPICOS.
4130002	CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN PRODUCTOS ESTUPEFACIENTES/ PSICOTRÓPICOS/ PRECURSORES/ PSICOACTIVOS.	CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, PRECURSORES Ó PSICOACTIVOS.
4130003	CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN DE PSICOACTIVOS/ PRECURSORES.	CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN DE DROGAS Ó PRODUCTOS PRECURSORES Ó PSICOACTIVOS.
4130010	AUTORIZACIÓN DE DESTRUCCIÓN Y BAJA DE PRODUCTOS CONTROLADOS.	AUTORIZACIÓN DE DESTRUCCIÓN Y BAJA DE PRODUCTOS CONTROLADOS.

4130011	AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA POR CADA DROGA ESTUPEFACIENTE/ PSICOTRÓPICA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN.	AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA POR CADA DROGA ESTUPEFACIENTE, PSICOTRÓPICA, PRECURSORA Ó PSICOACTIVA.
4130012	AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA POR PRODUCTO ESTUPEFACIENTES/ PSICOTRÓPICOS.	AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA POR CADA PRODUCTO ESTUPEFACIENTE, PSICOTRÓPICO, PRECURSOR Ó PSICOACTIVO.
4130013	AUTORIZACIÓN DE CUOTA DE IMPORTACIÓN POR DROGA Y POR PRODUCTO ESTUPEFACIENTE/ PSICOTRÓPICO.	AUTORIZACIÓN DE PREVISIÓN ANUAL DE IMPORTACIÓN POR DROGA Ó POR PRODUCTO ESTUPEFACIENTE Ó PSICOTRÓPICO.
4130014	AUTORIZACIÓN DE CUOTA DE EXPORTACIÓN POR PRODUCTO Y POR DROGA ESTUPEFACIENTE/ PSICOTRÓPICA.	AUTORIZACIÓN DE PREVISIÓN ANUAL DE EXPORTACIÓN POR PRODUCTO Ó POR DROGA ESTUPEFACIENTE Ó PSICOTRÓPICA.
4130016	AUTORIZACIÓN DE VENTA POR DROGA ESTUPEFACIENTES/PSICOTRÓPICOS.	AUTORIZACIÓN DE VENTA POR DROGA ESTUPEFACIENTE, PSICOTRÓPICA, PRECURSORA Ó PSICOACTIVA.
4130017	AUTORIZACIÓN DE USO Y DESTINO DE DROGA Y DE PRODUCTO ESTUPEFACIENTE	AUTORIZACIÓN DE USO Y DISPOSICIÓN DE DROGA Ó DE PRODUCTO ESTUPEFACIENTE.
4130018	AUTORIZACIÓN DE USO Y DESTINO DE DROGA Y DE PRODUCTO PSICOTRÓPICO.	AUTORIZACIÓN DE USO Y DISPOSICIÓN DE DROGA Ó DE PRODUCTO PSICOTRÓPICO.
4130019	AUTORIZACIÓN PARA REPROCESAR PRODUCTO ESTUPEFACIENTE/ PSICOTRÓPICO Y SU TRASLADO AL LABORATORIO.	AUTORIZACIÓN PARA REPROCESAR Y/Ó REACONDICIONAR PRODUCTO ESTUPEFACIENTE Ó PSICOTRÓPICO.
4130020	SOLICITUD DE DROGUERÍA, PARA VENDER DROGA ESTUPEFACIENTE/PSICOTRÓPICA, A GRANEL, A FARMACIAS Y ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES (POR CADA DROGA).	AUTORIZACIÓN DADA A DROGUERÍAS PARA VENDER DROGA ESTUPEFACIENTE Ó PSICOTRÓPICA, A GRANEL, A FARMACIAS Y ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES (POR CADA DROGA).
4130021	AUTORIZACIÓN DE CUOTA SUPLEMENTARIA DE IMPORTACIÓN ESTUPEFACIENTE/ PSICOTRÓPICO O MODIFICACIÓN DE CUOTA.	AUTORIZACIÓN DE PREVISIÓN ANUAL SUPLEMENTARIA DE IMPORTACIÓN POR DROGA Ó PRODUCTO ESTUPEFACIENTE Ó PSICOTRÓPICO.
4130022	AUTORIZACIÓN DE CUOTA SUPLEMENTARIA DE EXPORTACIÓN ESTUPEFACIENTE/ PSICOTRÓPICO.	AUTORIZACIÓN DE PREVISIÓN ANUAL SUPLEMENTARIA DE EXPORTACIÓN POR DROGA Ó PRODUCTO ESTUPEFACIENTE Ó PSICOTRÓPICO.
4130023	AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR EN FORMA PROVISORIA DROGA ESTUPEFACIENTE/ PSICOTRÓPICA EN PRODUCTO NO REGISTRADO Y RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN, PARA FINES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.	AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DROGA ESTUPEFACIENTE Ó PSICOTRÓPICA EN PRODUCTOS NO REGISTRADOS Y RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DE INICIAR TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, PARA FINES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.
4130024	AUTORIZACIÓN DE DESTRUCCIÓN Y BAJA DE DROGAS CONTROLADAS.	AUTORIZACIÓN DE DESTRUCCIÓN Y BAJA DE DROGAS CONTROLADAS.
4130025	AUTORIZACIÓN PARA IMPORTAR PRODUCTOS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS A GRANEL QUE NO CUENTAN CON REGISTRO SANITARIO, PARA SU ACONDICIONAMIENTO Y POSTERIOR EXPORTACIÓN COMO PRODUCTO TERMINADO.	AUTORIZACIÓN PARA IMPORTAR PRODUCTOS ESTUPEFACIENTES Ó PSICOTRÓPICOS A GRANEL, QUE NO CUENTAN CON REGISTRO SANITARIO EN CHILE, PARA SU REACONDICIONAMIENTO Y POSTERIOR EXPORTACIÓN COMO PRODUCTO TERMINADO.
4130026	AUTORIZACION DE USO Y DISPOSICION DE DROGA O PRODUCTO PRECURSOR O PSICOACTIVO.	AUTORIZACIÓN DE USO Y DISPOSICIÓN DE DROGA Ó DE PRODUCTO PRECURSOR Ó PSICOACTIVO.

2.- **HOMOLÓGASE** los aranceles que a continuación se indican:

Código de prestación	Nombre de la prestación	Código prestación homologable	Valor
4130027	AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DROGA ESTUPEFACIENTE Ó PSICOTRÓPICA PROHIBIDA EN EL TERRITORIO NACIONAL Y RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DE INICIAR TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, PARA FINES DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA Ó CIENTÍFICA.	4130023	\$ 155.940
4130028	CERTIFICADO DE NO OBJECCIÓN PARA DROGAS Ó PRODUCTOS QUE NO ESTÁN SUJETOS A CONTROL ESPECIAL EN CHILE.	4130003	\$ 73.230

3.- Estas prestaciones se asimilan a aranceles ya fijados por este Instituto, por corresponder técnicamente al mismo procedimiento y similar costo.

4.- Publíquese la presente resolución en la página Web del Instituto de Salud Pública de Chile, www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.


DIRECTORA MARIA TERESA VALENZUELA BRAVO
DIRECTORA
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Resol. A1/N°266
02/05/2011

DISTRIBUCION:

- / Dpto. Agencia Nacional de Medicamentos
- / Subdpto. Estupefacentes y Psicotrópicos
- / Dpto. Administración y Finanzas
- / Subdepto. Comercialización
- / Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión
- / Asesoría Jurídica
- / Oficina de Partes

